



SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA

**INFORME SEMESTRAL DE AVANCES EN MATERIA DEL
CLASIFICADOR TEMÁTICO PRESUPUESTARIO
02- SEGURIDAD
- Período: Primer Semestre 2018 -**

Guatemala, Julio 2018

Índice

Resumen Ejecutivo	03
Presentacion	04
I. Antecedentes	05
II. Formulación de la Propuesta del Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad	05
III. Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad	08
Anexos	10

Resumen Ejecutivo

El Consejo Nacional de Seguridad, en la IX reunión ordinaria del mes de septiembre de 2017, recomienda al Presidente de la República que sea la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad la instancia encargada de ejercer la rectoría del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad, por ser el órgano de carácter permanente, profesional y especializado cuya finalidad es mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad. En cumplimiento de las directrices del Consejo, el Ministerio de Gobernación en conjunto con la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad emite la Circular Conjunta Número 001-2017 en el mes de octubre de 2017.

El 31 de enero de 2018, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a través de la Circular Conjunta 001-2018, emiten la modificación correspondiente para establecer a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad como el ente rector del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad.

De tal manera, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad coordina diferentes mesas técnicas, seminarios y documentos técnicos con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad, así como con el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, para la elaboración del *documento preliminar del Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad*.

Por consiguiente, se establecen como componentes de la propuesta del Manual Conceptual de Catálogo de Ruta 02-Seguridad: (01) Seguridad Interior; (02) Seguridad Exterior; (03) Gestión de Riesgos y Defensa Civil; e (04) Inteligencia de Estado; según los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Los subcomponentes en dicha propuesta son: (01) Gestión Integral de la Seguridad de la Nación; (02) Gobernanza Local; y (03) Seguridad para el Desarrollo, según los tres Programas Estratégicos de Gobernanza Integral de la Seguridad de la Nación establecidos en la Política Nacional de Seguridad.

No obstante, se identifican desafíos para el marcaje de las estructuras dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN); entre éstos, la consolidación de la metodología de la Gestión por Resultados, lo que a su vez conlleva el fortalecimiento de la generación de información estadística para mejorar el registro de la población beneficiaria por género, etnia, edad y ubicación geográfica, puesto que hasta el momento la ausencia de dicha información obstaculiza la vinculación de las estructuras presupuestarias que no cumplen con lo estipulado en el artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Actualmente, el documento preliminar del Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad se encuentra en un proceso de revisión para ser aprobado posteriormente y poder iniciar el proceso de marcaje oficial de las estructuras presupuestarias en el SICOIN.

Presentación

Un clasificador temático presupuestario representa una herramienta establecida en Ley que permite visibilizar las estructuras presupuestarias identificadas y su ejecución. Para ello, se parte de la conceptualización de una temática específica, la cual se construye conforme a sus aspectos teóricos, técnicos y legales más relevantes, en concordancia con la política pública vigente que rige la materia.

El principal elemento que operativiza a un clasificador temático presupuestario es su catálogo de ruta, dado que éste es el medio por el cual se definen los diferentes componentes y subcomponentes que conforman la estructura para la clasificación de las asignaciones presupuestarias. Por tanto, dicho catálogo constituye la base para identificar la forma en que las intervenciones aportan a la estrategia de la temática en cuestión.

El Clasificador Temático Presupuestario 02- Seguridad se fundamenta en el concepto de Seguridad de la Nación, el cual se define como el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, así como los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos, de acuerdo con la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en cumplimiento al artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, presenta el **Primer Informe de Avances del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad**.

El presente documento está conformado por tres secciones. La primera hace referencia a los antecedentes del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad; seguidamente, se desarrolla el proceso de formulación de la propuesta del Manual Conceptual de Catálogo de Ruta y posteriormente, se muestran los elementos más relevantes de dicha propuesta;

I. Antecedentes

Mediante el Decreto 13-2013 del Congreso de la República, se adiciona el artículo 17 Quáter al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, con el cual se instituyen los clasificadores temáticos presupuestarios para las temáticas que están incluidas en el artículo en mención.

Asimismo, el artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, concierta que para dar cumplimiento al artículo 17 Quáter, las instituciones públicas bajo su responsabilidad reportarán al Ministerio de Finanzas Públicas las estructuras presupuestarias que responden a dichos clasificadores mediante las plataformas informáticas que para el efecto dicho Ministerio ponga a disposición.

El Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, en el artículo 22 conviene que el Ministerio de Finanzas Públicas conjuntamente con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia nombrarán a las entidades públicas que fungirán como entes rectores de cada clasificador temático a más tardar el 31 de enero 2017, siendo ellas las responsables de establecer el catálogo de ruta correspondiente, contando para ello con el acompañamiento técnico y la asesoría de la Dirección Técnica del Presupuesto.

De esa cuenta, a través de la Circular Conjunta 002-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, se establecen a los entes rectores de los diversos clasificadores temáticos. Específicamente, para el Clasificador Temático Presupuestario 02, denominado “Seguridad y Justicia”, la rectoría queda bajo dos instituciones; el Ministerio de Gobernación a cargo de la temática de seguridad y el Organismo Judicial como responsable de justicia.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2017, en la IX reunión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad, el pleno del Consejo recomienda al Presidente de la República, en su calidad de Presidente del Consejo, que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad sea la instancia encargada de ejercer la rectoría del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad.

El 02 de octubre de 2017, a través de la Circular Conjunta No. 01-2017 del Ministerio de Gobernación y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, se inicia el proceso para la modificación de la rectoría del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad. Para ello, la Coordinación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad designa a la Dirección de Política y Estrategia, dado que ésta es responsable de la implementación de la Política Nacional de Seguridad.

El 31 de enero de 2018, por medio de la Circular Conjunta 001-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad es instituida como el ente rector para el Clasificador Temático 02 Seguridad en sustitución del Ministerio de Gobernación. Es importante señalar que en dicha circular se reitera la importancia de contar con la rectoría del Organismo Judicial para la temática de justicia, dado que representa un tema que debe visibilizarse separadamente bajo conducto de la entidad en cuestión.

II. Formulación de la Propuesta del Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad

A partir del mes de febrero de 2018, la Secretaría Técnica Consejo Nacional de Seguridad, a través de la Dirección de Política y Estrategia, formula el documento preliminar del Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad. Dentro de su contenido, se identifica el listado de conceptos básicos utilizados en el Sistema Nacional de Seguridad, los aspectos generales para la implementación del Clasificador y la descripción y codificación de categorías temáticas que comprende los componentes y subcomponentes. El referido documento fue presentado y discutido con la Dirección Técnica del Presupuesto y luego con los delegados institucionales de las áreas financieras y de planificación del Sistema Nacional de Seguridad.

Es importante recalcar que el Sistema Nacional de Seguridad posee marcos, normativas e instrumentos de gestión integral que permiten la articulación de las instituciones que comparten visiones y objetivos en materia de Seguridad de la Nación. Lo anterior facilita la identificación de conceptos compartidos que están estipulados en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, el Libro Blanco de Seguridad: Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo, la Política Nacional de Seguridad y la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación. Dichos elementos favorecen avanzar de forma coherente en la formulación del Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático 02-Seguridad.

Asimismo, la retroalimentación por parte del personal designado por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, aporta con base en la experiencia de otros sectores, una serie de elementos útiles para ser considerados en la vinculación presupuestaria institucional con el Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad.

El 15 de marzo de 2018, en el I Seminario de Gestión Integral del Sistema Nacional de Seguridad, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad entrega el documento preliminar a los miembros del Sistema Nacional de Seguridad, con la finalidad de que pudiese ser analizado con los equipos técnicos pertinentes para posteriormente emitir observaciones, comentarios y sugerencias sobre el mismo.

En ese sentido, se ejecutan dos rondas de reuniones técnicas interinstitucionales con las unidades financieras y de planificación del Sistema Nacional de Seguridad. Éstas profundizan sobre algunos desafíos técnicos referentes a la implementación del Clasificador Temático, principalmente en torno a la dificultad para la definición de los beneficiarios directos en los productos de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.

Dicha complejidad radica en las características propias o naturales de algunos de los principales productos que se entregan a la población en el marco de la Seguridad de la Nación, pues esto no permite delimitar a la población beneficiaria por género, etnia, edad y ubicación geográfica, conforme a lo estipulado en el artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

La Seguridad de la Nación siendo multidimensional, dinámica y compleja, no mide su actuar bajo registros de beneficiarios directos, dado que sus intervenciones no se producen en el interior de espacios controlados o no responden a un grupo que solicita algún tipo de atención específica. El accionar de la seguridad no se procura individualmente, sino que se desarrolla colectivamente y en favor de todas las personas que se encuentran contenidas dentro del territorio nacional.

La Dirección de Política y Estrategia de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad remite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, el *Informe de obstáculos de implementación del Clasificador Temático 02-Seguridad*. Ésta pronuncia la respuesta técnica al mismo, solventando la mayoría de los elementos planteados; sin embargo, el obstáculo sobre la identificación de beneficiarios directos asociados a los productos de Seguridad de la Nación aún continúa vigente. Esto resulta indispensable para la consolidación del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad, dado que este tipo de producción concentra las mayores intervenciones y asignaciones presupuestarias del Sistema Nacional de Seguridad.

El 15 de mayo de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad lleva a cabo el II Seminario de Gestión Integral del Sistema Nacional de Seguridad, con la participación de las unidades de planificación y financieras del Sistema Nacional de Seguridad y representantes de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. En éste se socializan los avances conseguidos hasta el momento en el proceso de implementación del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad, así como los obstáculos identificados y las posibles soluciones.

En junio de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, con base en las observaciones emitidas por los miembros del Sistema Nacional de Seguridad y en consideración de las recomendaciones de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, consolida una segunda versión del documento del Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestal 02- Seguridad, que es trasladado al Sistema Nacional de Seguridad para obtener sus observaciones técnicas.

III. Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad

Actualmente, el documento preliminar del Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad, se encuentra en su última etapa de revisión, previo a ser oficializado para utilizar a principios del próximo ejercicio fiscal. Al concluir con esa fase se podrá iniciar el marcaje de las estructuras presupuestarias de las entidades ejecutoras en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

El documento preliminar del Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestal 02-Seguridad, está dividido en cuatro secciones:

- i. *Definiciones Básicas:* contempla los conceptos y las definiciones necesarias para la interpretación del Clasificador Temático Presupuestario.
- ii. *Aspectos Generales:* contiene elementos básicos que deben ser considerados para la clasificación de las asignaciones presupuestarias destinadas a la Seguridad de la Nación y sus respectivas codificaciones dentro del Clasificador Temático 02-Seguridad.
- iii. *Descripción y Codificación de las Categorías Temáticas:* presenta los componentes y subcomponentes del Clasificador Temático 02-Seguridad, con la finalidad de orientar a las instituciones en el proceso de vinculación de las intervenciones.
- iv. *Vinculación de las Estructuras Presupuestarias:* recomienda sobre la forma de realizar el proceso para solicitar el marcaje de las estructuras presupuestarias dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

El documento preliminar de Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático 02- Seguridad utiliza como elementos de base el Decreto 18-2008 del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, y la Política Nacional de Seguridad para establecer la estructura de clasificación presupuestaria, que está compuesta por tres categorías: *Ruta*, *Componente* y *Subcomponente*, como puede observarse en la ilustración 3.

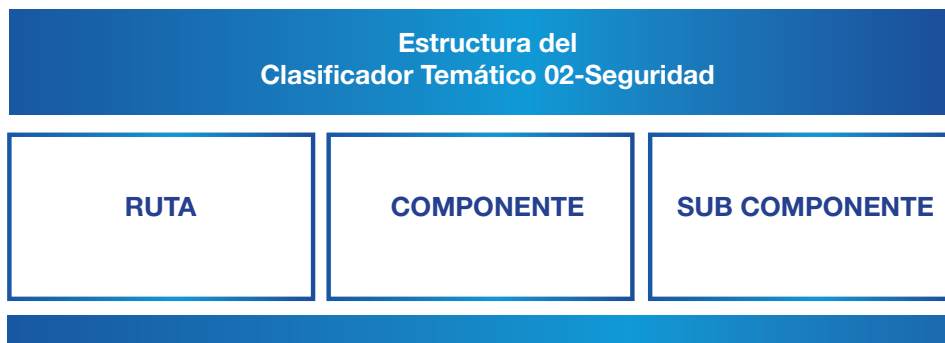


Ilustración 1. Composición de la Estructura del Clasificador Temático 02-Seguridad

La codificación de la *Ruta* corresponde a la temática propia de cada clasificador existente; para el Clasificador Temático Presupuestario 02- Seguridad el código correspondiente es el 02.

Los cuatro Ámbitos de Funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, establecidos en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, están representados en la categoría de *Componente* y para su codificación se asignan los códigos: (01) Seguridad Interior; (02) Seguridad Exterior; (03) Gestión de Riesgos y Defensa Civil; e (04) Inteligencia de Estado.

Los tres Programas Estratégicos de Gobernanza Integral que están contenidos en la Política Nacional de Seguridad, conforman la categoría de *Subcomponente* y para su codificación se emplean los códigos: (01) Gestión Integral de la Seguridad de la Nación; (02) Gobernanza Local; y (03) Seguridad para el Desarrollo.

Tabla 1: Catálogo de Ruta del Clasificador Temático 02-Seguridad

RUTA	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
02	00	00	Seguridad
02	01	00	Seguridad Interior
02	01	01	Gestión Integral de la Seguridad de la Nación (GISEG)
02	01	02	Gobernanza Local (GOBLOC)
02	01	03	Seguridad para el Desarrollo (SEGDE)
02	02	00	Seguridad Exterior
02	02	01	Gestión Integral de la Seguridad de la Nación (GISEG)
02	02	02	Gobernanza Local (GOBLOC)
02	02	03	Seguridad para el Desarrollo (SEGDE)
02	03	00	Gestión de Riesgos y Defensa Civil
02	03	01	Gestión Integral de la Seguridad de la Nación (GISEG)
02	03	02	Gobernanza Local (GOBLOC)
02	03	03	Seguridad para el Desarrollo (SEGDE)
02	04	00	Inteligencia de Estado
02	04	01	Gestión Integral de la Seguridad de la Nación (GISEG)
02	04	02	Gobernanza Local (GOBLOC)
02	04	03	Seguridad para el Desarrollo (SEGDE)

Anexos

A. Elementos necesarios para la implementación de un Clasificador Temático

Los clasificadores presupuestarios temáticos son herramientas instituidas en Ley que permiten visibilizar las estructuras presupuestarias identificadas y su ejecución. A la vez, constituyen un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas que permite mostrar a la ciudadanía las acciones que el Estado realiza con relación a diferentes temas.

A través de los clasificadores presupuestarios temáticos se presenta información útil para la toma de decisiones y se realiza el seguimiento y análisis sobre la relación de la estrategia y sus asignaciones presupuestarias.

Cada clasificador temático requiere de cuatro elementos fundamentales que posibilitan su implementación:

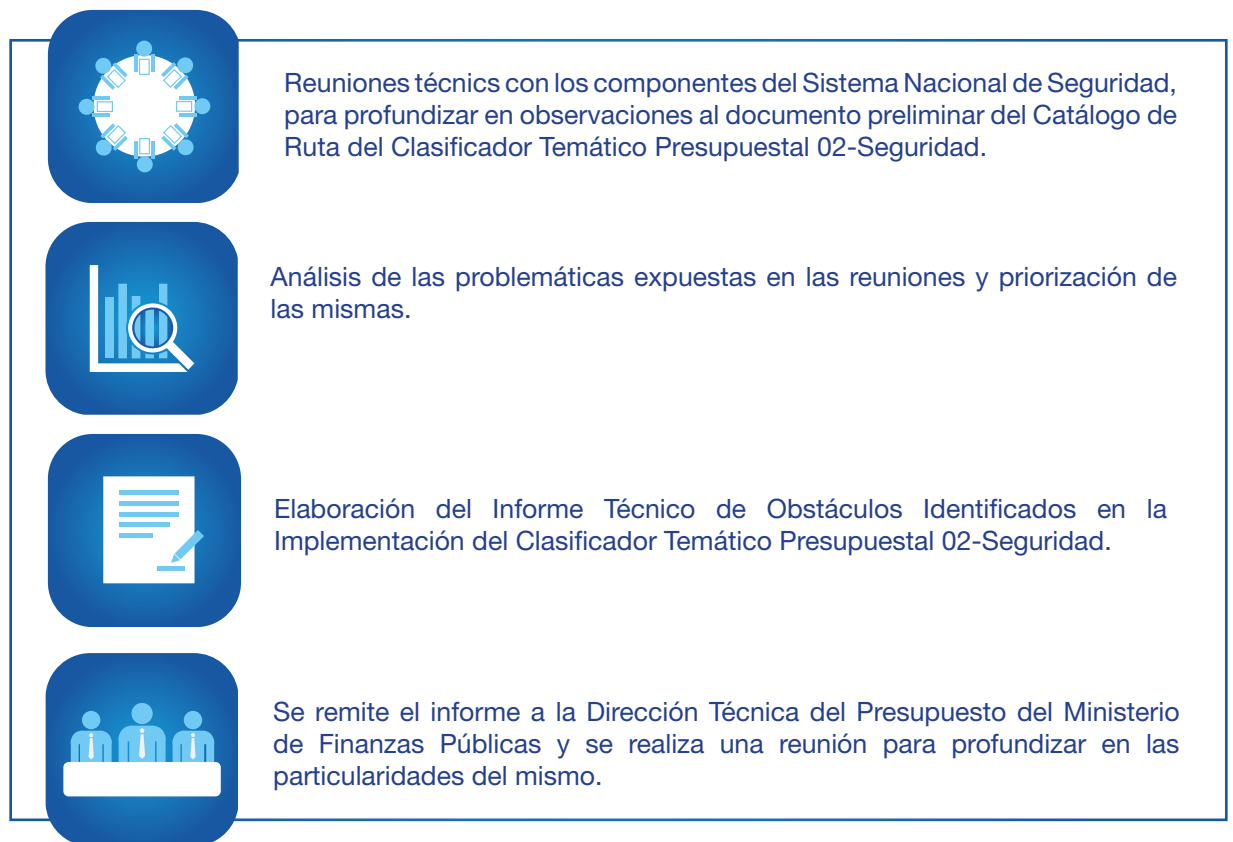
- Una *Política Vigente* que defina la intervención estratégica que las instituciones deberán implementar;
- Un *ente rector*, responsable de: establecer el catálogo de ruta del clasificador, velar porque las estructuras presupuestarias definidas sean consistentes con la política de la temática, dar seguimiento al gasto, con el objeto de que las erogaciones sean pertinentes, sostenibles y que tengan un efecto positivo sobre la población y elaborar un informe semestral sobre el avance en la materia;
- Un *catálogo de ruta* que permita dar un seguimiento validado por parte de la autoridad competente;
- Un *marco conceptual y metodológico basado en el presupuesto por programas y la metodología de la gestión por resultados*, el cual, debe de estar correctamente implementado en las diferentes instituciones que vincularán sus intervenciones a los diferentes clasificadores temáticos.

B. Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad

- a. Presidencia del República;
- b. Ministerio de Relaciones Exteriores;
- c. Ministerio de Gobernación;
- d. Ministerio de la Defensa Nacional;
- e. Procuraduría General de la Nación;
- f. Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-;
- g. Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-; y,
- h. Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-.

C. Proceso de elaboración del Informe de Obstáculos Identificados para la Implementación del Clasificador Temático 02-Seguridad

Los desafíos técnicos que son planteados por las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, se consideran pertinentes y relevantes dentro del contexto de implementación del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad. Por tanto, se elabora un informe con los obstáculos identificados y se remite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, con la finalidad de despejar los posibles cursos de acción. En ese sentido, se muestra a continuación el proceso seguido:



D. Línea del Tiempo: Implementación del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad





SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA